

# DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO I.MUNICIPALIDAD DE TALTAL

## SERVICIOS

Esta Dirección aplica las disposiciones sobre tránsito y transporte público en la comuna y se pueden realizar los siguientes trámites:

- Obtención y Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos
- Obtención y Renovación de Licencias de Conducir  
Clases Profesionales A1, A2, A3, A4, A5,  
Clase No Profesionales B, C,  
Especiales D, E y F.

### Permisos de Circulación:

- **Requisitos para obtener Permiso de Circulación por primera vez**  
Fotocopia de la Factura de compra del vehículo.  
Póliza de seguro Obligatorio.  
Certificado de Homologación o Revisión Técnica  
Certificado D.S. 211 o D.S. 54, cuando corresponda  
Copia de inscripción del Registro Civil.
- **Requisitos para Renovar Permiso de circulación**  
Permiso de Circulación anterior.  
Póliza de seguro Obligatorio  
Revisión Técnica al día  
Certificado de inscripción R.N.V.M. (padrón)

### Licencias de Conducir:

Se puede obtener las siguientes clases de Licencias de conducir:

### Licencias No Profesionales / Especiales / Adicional.

- **Licencia Clase B:** automóviles, camionetas, furgones, furgonetas, station wagon, Jeep y vehículos de carga para vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas para transporte particular de personas con capacidad de hasta 9 asientos o de carga cuyo peso vehicular sea hasta 3.500 kilogramos. También podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior al de la unidad motriz y cuyo peso conjunto no exceda los 3.500 kilogramos.
- **Licencia Clase C:** motos, bici motos, motonetas para vehículos de 2 ó 3 ruedas con motor fijo o agregado.
- **Licencia Clase D:** Maquinaria pesada y maquinaria agrícola, maquinaria automotriz como tractores, palas mecánicas y otros.
- **Licencia Clase E:** Vehículos a tracción animal.
- **Licencias clase F:** Vehículos de las Fuerzas Armadas, de Orden y Bomberos

## **Licencias Profesionales:**

- **Licencia Clase A-1:** Para taxis
- **Licencia Clase A-2:** Minibuses hasta 17 pasajeros
- **Licencia Clase A-3:** Transporte escolar (minibuses), Buses y Pullman, ambulancias
- **Licencia Clase A-4:** Camiones simples, carro bomba
- **Licencia Clase A-5:** Camiones articulados (camiones con carro y tracto camión con semirremolque).

**Nota: Esta modalidad no rige para los conductores que obtuvieron licencia Clase A1 y A2, antes del 08 de marzo de 1997.**

**Las licencias profesionales habilitan para conducir vehículos particulares clase B.**

## **Requisitos para obtener Licencia de Conducir No Profesional 17 años de edad :**

- Curso de conducción aprobado en una Escuela de Conductores.
- Certificado de estudios de 8° básico, obtenido sitio web Mineduc.cl.
- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados, vigente
- Declaración jurada notarial de ambos padres, autorizando al menor para conducir vehículos motorizados.
- Declaración jurada Acreditando que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- Certificado de antecedentes del Conductor.
- 2 fotos tamaño carné 3X4 (color, nombre y RUT).
- Rendir y aprobar examen sensométrico y psicométrico, teórico y práctico.

**Nota: Las personas de 17 años sólo puede obtener licencia de conducir Clase B.**

## **Licencia de Conducir No Profesional para mayores de 18 años:**

### **Requisitos Otorgamiento de Licencias Clase B – C**

- 1.- Certificado de estudios, 8° básico, obtenido sitio web Mineduc.cl.
- 2.- Declaración jurada que acredite que no consume drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 3.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados
- 5.-2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT)
- 6.- Rendir y aprobar examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico.
- 7.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 8.-Pago de Licencia

## **Requisitos Otorgamiento de Licencia Especiales Clases D – E**

- 1.- Certificar Saber leer y escribir obtenido sitio web Mineduc.cl.
- 2.- Declaración jurada que acredite que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- 3.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados
- 5.-Rendir y aprobar examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico.
- 6.- Certificado de aprobación del curso de Operador en una Escuela de Conductores
- 7.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 8.- 2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT)
- 9.-Pago de Licencia

## **Requisitos Otorgamiento de Licencia Especial Clase F**

- 1.- Certificado de cursos institucionales extendido por algunas de las ramas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Bomberos
- 2.- Acreditar solicitud de Licencia por Repartición. Certificado otorgado por la Institución fiscal, que indique la factibilidad de la entrega de dicha clase al postulante en nombre de la Institución.
- 3.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados
- 4.- Examen sensométrico y psicométrico.
- 5.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 6.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 7.-2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT)
- 8.-Pago de Licencia

## **Requisitos para Otorgamiento de Licencias No Profesionales personas extranjeras.**

- 1.-Cédula de Identidad vigente (fotocopia por ambos lados)
- 2.-Traer certificado de estudios de 8° básico rendido (Ocho años rendidos como mínimo) o estudios superiores legalizado Consulado de Chile en el país del extranjero y Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación en Chile. El que debe quedar en la carpeta del Contribuyente. (Si el documento es en idioma extranjero debe venir con traducción legalizada).
- 3.- Declaración jurada que acredite que no consume drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 4.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 5.-2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT)
- 6.- Rendir y aprobar examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico.
- 7.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 8.-Pago de Licencia

**Nota: El otorgamiento de la licencia será establecido por la fecha de vigencia que indique la Cédula de Identidad.**

## **HOMOLOGACION DE LICENCIAS**

Espanoles y coreanos, pueden realizar homologación de Licencia, enviando todos sus datos de Chile y de España o Corea, según sea la nacionalidad al Ministerio de Transporte, Asuntos Internacionales o Canje, una vez que el Ministerio de Transportes le envíe una carta de aceptación, le indica que puede realizar el trámite.

(Se retira la licencia española o coreana una vez que se entregue la chilena y se envía al Ministerio el que luego la envía al país correspondiente.

### **Requisitos para Otorgamiento de Licencias de Conducir Profesionales Clases A1 – A2 – A4. Ley 19.495.**

- 1.- Certificado de aprobación del curso en una Escuela Profesional de conductores
- 2.- Tener cumplido 20 años de edad
- 3.- Haber tenido como mínimo dos años de licencia Clase B.
- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados Declaración jurada que acredite que no consume drogas estupefacentes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 5.- Examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico
- 6.- 2 fotos tamaño carné 3X4, para licencia de conducir.
- 7.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 8.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 9.- Pago de Licencia

### **Requisitos para Otorgamiento de Licencias Profesionales Clases A3 – A5 Ley 19.495.**

- 1.- Curso aprobado en una Escuela de Conductores Profesionales.
- 2.- Haber tenido dos años licencia de conducir clases A1-A2 o A4.
- 3.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados
- 5.- Declaración jurada, que acredite que no consume drogas. estupefacentes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- 6.- 2 fotos tamaño carné 3X4, para licencia de conducir
- 7.- Examen teórico, sensométrico, psicométrico y práctico.
- 8.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 9.- Pago de Licencia

**Además, según el caso, haber estado en posesión de las Clases A1 o A2 Ley 18.290.-**

### **Requisitos para Otorgamiento de Licencias Profesionales personas extranjeras.**

#### **Licencias A1-A2-A4**

- 1.- Certificado de aprobación del curso en una Escuela Profesional de conductores
- 2.- Tener cumplido 20 años de edad
- 3.- Tener como mínimo dos años de licencia Clase B. (Requisito acreditado con Certificado original y legalizado del Consulado del país, previo documento emitido por el Ministerio de Transporte del país, que mantenía licencia en el país) no es necesaria la vigencia de la licencia.

- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad vigente, ambos lados
- 5.-Declaración jurada que acredite que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 6.- Examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico.
- 7.- 2 fotos tamaño carné 3X4, para licencia de conducir.
- 8.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral)
- 9.-Pago de Licencia

### **Licencias A3-A5**

- 1.- Certificado de aprobación del curso en una Escuela Profesional de conductores
- 2.- Haber estado en posesión a lo menos 2 años en Clase A1-A2-A4.
- 3.- Tener como mínimo dos años de licencia Clase B. (Requisito acreditado con Certificado original y legalizado del Consulado del país, previo documento emitido por el Ministerio de Transporte del país, que mantenía licencia en el país) no es necesaria la vigencia de la licencia.
- 4.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad vigente, ambos lados
- 5.-Declaración jurada que acredite que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 6.- Examen teórico, práctico, sensométrico y psicométrico.
- 7.- 2 fotos tamaño carné 3X4, para licencia de conducir.
- 8.- Certificado de antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 9.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 10.-Pago de Licencia

**El otorgamiento de la licencia será establecido por la fecha de vigencia que indique la Cédula de Identidad.**

### **Renovación de Licencias de Conducir Clases A1 – A2, otorgadas por la ley N° 18.290.”Antiguas”**

- 1.- Certificado de Antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 2.- Declaración Jurada señalando que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- 3.- 2 fotos para Licencia de Conducir.
- 4.-Rendir examen teórico
- 5.- Estar en posesión de la Licencia Anterior
- 6.-2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT
- 7.-Pago de Licencia

### **Renovación de Licencias de Conducir Profesionales: de la localidad**

- 1.- Certificado de Antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 2.- Declaración Jurada señalando que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- 3.- 2 fotos para Licencia de Conducir 3X4 (color, nombre y RUT)
- 4.- Examen sensométrico y psicométrico
- 5.- Estar en posesión de la Licencia Anterior
- 6.-Pago de Licencia

## **Renovación de Licencias de Conducir Profesionales: de otra localidad**

- 1.- Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados
- 2.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros
- 3.- Certificado de Antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 4.- Declaración Jurada señalando que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas
- 5.- 2 fotos para Licencia de Conducir 3x4 (nombre, color y RUT)
- 6.- Estar en posesión de la Licencia Anterior -
- 7.- Examen sensométrico y psicométrico
- 8.- De no aparecer última licencia en Antecedentes de conductor, se deberá solicitar Antecedentes a la Comuna de origen (F8).
- 9.- Pago de Licencia

## **Cambio de domicilio**

- 1.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros.
- 2.- Declaración Jurada señalando que no consume drogas estupefacientes o sustancias sicotrópicas que alteren o modifiquen las capacidades físicas o psíquicas.
- 3.- 2 fotos para licencia de conducir 3x4 (color, nombre y RUT).
- 4.- Posesión de la Licencia anterior
- 5.- Certificado Antecedentes del Conductor. (Acreditar Idoneidad Moral).
- 6.- Cambio de localidad debe presentar además Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados.
- 7.- Pago de Licencia

NOTA: Teniendo la Licencia a la vista, si fue emitida por esta Municipalidad se emite la nueva, sin exámenes. Si la Licencia proviene de **otro Municipio**, se emite la Licencia y se Oficia a la Municipalidad de origen para que hagan llegar fotocopia de la carpeta del conductor, no obstante sin esperar que llegue esto se le puede entregar la licencia nueva, ya que la anterior queda en nuestro poder, y llegando su carpeta se agrega a los antecedentes archivados en esta.

## **Duplicado de Licencia de conducir vigente extraviada: de la localidad**

- 1.- Constancia de Carabineros
- 2.- Bloqueo de Licencia en Registro Civil. (**Ley 19.948**)
- 3.- Declaración Jurada notarial, especificando que “la licencia de conducir no se encuentra retenida en los tribunales, fiscalías o unidades policiales del país”
- 4.- Certificado J.P.L. que no se encuentra retenida.
- 5.- 2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT).
- 6.- Certificado de Antecedentes del Conductor
- 7.- Pago de Licencia

## **Duplicado de Licencia: de fuera de la localidad**

Además de los requisitos anteriores, previo al otorgamiento del duplicado,

- 1.-Se deberá solicitar Antecedentes a la Comuna de origen (F8). (La licencia será entregada una vez que se recepcionen los antecedentes desde la comuna).
- 2.- Presentar Fotocopia Cédula de Identidad ambos lados.
- 3.- Certificado de Residencia original otorgado por Notaria, Unidad Vecinal u otros.
- 4.-2 fotos tamaño carne 3X4 (color, nombre y RUT)
- 5.-Pago de Licencia

**# En caso de Duplicado por Deterioro, deberá presentar la licencia actual en mal estado. Se exigen de esta solicitud, la declaración notarial, la constancia de Carabineros y J.P.L.**

## **Duplicado de Licencia con Ampliación o Control: de fuera de la localidad**

### **IMPORTANTE:**

Deberá someterse a los exámenes correspondientes, además deberá tener certificado de Antecedentes, Declaración Jurada de la Pérdida, Certificación de Residencia, Deberá ser evaluado, se pedirá F8 en el caso que no aparezca registrada licencia alguna en su Antecedente de Conductor o se tenga sospecha de la procedencia de la licencia.

## **Ampliación de Licencia con vigencia:**

Todo conductor que desee hacer una ampliación a su Licencia estando aún VIGENTE, durará hasta la fecha de vencimiento de la cual es portador.

Si de clase “D” desea ampliar a “B” **debe presentar certificado de estudio acreditar 8° básico**, o de “B” a “C”, a menos que su primera Licencia clase “B” la haya obtenido en el municipio en donde está solicitando la ampliación, existiendo los antecedentes en su Carpeta de Registro. Someterse a exámenes correspondientes, solicitar Certificado de Antecedentes. Compra de Licencia y demás documentos exigidos

## **Vigencia de la licencia de conducir:**

- Las licencias No Profesionales (B y C) tienen una duración de 6 años.
- Las licencias Profesionales tienen una duración de 4 años.
- Las licencias Especiales tienen una duración de 6 años.

**Sin embargo, estos plazos pueden ser restringidos por causas especiales como el uso de lentes y otros.**

## **Procedimiento para efectuar los trámites de licencias de Conducir**

- Todo trámite es personal.
- Presentación de Documentos previos en horarios de atención desde 08:30 hrs. Hasta 12:45 hrs (para compra de Licencia y Antecedentes del Conductor). Exámenes y otros trámites en horarios de 15:00 hrs y hasta las 17:30 hrs.
- Presentar Cédula de Identidad vigente. (no se aceptan otros documentos).
- Las personas extranjeras deben acreditar su situación de permanencia en el país con Cédula de Identidad vigente chilena, original y fotocopia.
- Para todo trámite, inicialmente debe presentarse conjuntamente con la Cédula de Identidad vigente y la Licencia Anterior, (vigente o vencida).
- Antecedentes del Conductor con Orden del Depto. Tto.se adquiere en el Registro Civil. Aplicación de Idoneidad Moral (Se solicita presentar copias de Sentencias Ejecutoriadas, Eliminación de Antecedentes, Pago de Infracciones, en general todo antecedentes que acredite eliminación de Antecedentes para evitar posibles denegaciones de acuerdo a la Ley).
- En Antecedente de Conductor, se tomará en consideración los Otorgamientos de Licencias anteriores, fechas de otorgamientos y renovaciones, como asimismo cumplimiento de fechas de las denegaciones por falta de conocimientos de Exámenes teóricos.
- La Compra de Licencia se realiza posteriormente al Antecedentes del Conductor, valores de acuerdo a Ordenanza Municipal vigente. El conductor debe firmar la licencia propiamente tal como también el F-8 que queda archivado en su carpeta en el cual existe un recuadro donde debe poner su huella digital, su firma y también va su fotografía .La Licencia y el F-8 de la carpeta debe llevar la firma del DIRECTOR DE TRANSITO Y EL TIMBRE DE LA DIRECCIÓN.
- Semanalmente debe enviarse en archivo digital toda la información del F-8 a Registro RCEI. Y anualmente al INE.
- La presentación de los Certificados de Estudios deben los originales y ser los emitidos por el MINEDUC.cl (Certificados Gratuitos), no se recibirá otro tipo de documentos.
- Teniendo aprobación del Antecedentes del Conductor y Compra de Licencia, se procede a entregar hora de citación para Examen psicotécnico y sensométrico.de acuerdo a calendarización de atención semanal.
- **RECOMENDACION:**  
Se sugiere la presentación de un informe de un médico tratante u oftalmólogo que certifique bajo su responsabilidad que el postulante se encuentra en condiciones de salud normal y en controles periódicos para conducir vehículos motorizados, en los siguientes casos: Personas que tengan o hayan tenido alguna enfermedad y/o estén en algún tratamiento médico, o control óptico que pueda interferir en la capacidad de conducción. En el artículo 3° del Reglamento para el otorgamiento de licencias de conductor se señalan las enfermedades consideradas carentes de aptitudes para conducir vehículos motorizados.
- Todas las restricciones que ponga el médico de Gabinete Psicotécnico en la hoja de Examen debe ser puesta en la Licencia a emitir, no puede ser obviada, es una orden EJEMPLO.



- RESTRICCION 1 DEBE USAR LENTES Y/O DE CONTACTO
- RESTRICCIÓN 2 DEBE USAR AUDIFONO
- RESTRICCIÓN 3 SOLO CONDUCCIÓN DIURNA
- RESTRICCIÓN 4 CONDUCCION VEHÍCULO ESPECIAL LISIADOS
- RESTRICCIÓN 5 OTROS

El médico está en su facultad de acortar el tiempo de duración de las licencias ya sea por edad u otros factores o quitar alguna clase de Licencia, que por razones médicas no le permitan conducir el vehículo de acuerdo a la clase

- La Secuencia de aprobaciones dan “PASE” para el Examen siguiente:  
(Aprobado Sensométrico, Psicométrico pasa Examen Teórico y Aprobado éste Pasa a Examen Práctico.)
- La reprobación de algún examen, teórico o práctico, será citado para la repetición de acuerdo a la normativa establecida por ley, produciéndose si fuese necesario aplicar las denegaciones en los plazos que corresponde.
- La Reprobación de exámenes o Abandono de los trámites y ningún otro caso da derecho a devolución del Pago.
- Los duplicados son entregados dentro del mismo día. Y deberán ser retirados previa identificación y presentación del Comprobante de Pago.
- Al emitir la Licencia de Conductor con la nueva vigencia, la licencia anterior **deberá quedar retenida** para ser archivada en su carpeta.
- Se hace presente que una vez aprobado los exámenes de rigor, la Entrega de Licencias se realiza al día hábil siguiente a las 17:00 hrs.

### Aplicación del Procedimiento de Abandono

**Art. 43 Ley N°19880:** Cuando por la inactividad de un interesado se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, la administración le advertirá que se si no efectúa las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado precedentemente, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su Archivo y cierre del proceso iniciado, aplicando DENEGACION, notificando al interesado.



**DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**  
**DIRECCION A.PRAT 515**  
**TELEFONO 55-2683023**  
**SITIO WEB [Licencias irma.orellanac@gmail.com](mailto:licencias.irma.orellanac@gmail.com)**